

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.129

Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1336 del 09/10/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE BARCELONA – REINO DE ESPAÑA. 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 907 D del 18/10/2017 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO A.O. XLI. (VER ANEXO) 8

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 893 D del 18/10/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. VICTOR RODOLFO FIGUEROA. 8

N° 894 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ADELA SILVIA BECERRA. 9

N° 895 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA ROBLES PALIZA. 9

N° 896 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALVERTO ARGENTINO VALCONTE. 10

N° 897 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. EMILIA SELVA REYES. 10

N° 898 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA ADELA FARFAN. 11

N° 899 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. C.P.N. FERNANDO ANTONIO DELLMANS. 11

N° 900 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA LUISA FERRIL. 12

N° 901 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTHER PEREZ. 12

N° 902 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. GUSTAVO NANNI. 13

N° 903 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FELIPA LOPEZ. 13

N° 904 D del 18/10/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. LETICIA MONICA TABOADA. 13

N° 905 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALFREDO RAMÓN ALVAREZ. 14

N° 906 D del 18/10/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA RINA WAYAR. 14

N° 908 D del 18/10/2017 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. C.P.N. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CASTILLO. 15

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – N° 279/17 15

S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 280/17 16

PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 24/17 17

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE EL TALA- EXPTE. N° 33-210.409/2.017-0 17

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE CACHI- EXPTE. N° 33-209.759/2.017-0 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE MOLINOS- EXPTE. N° 33-209.777/2.017-0 18

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA – EXPTE. N° 33-210.360/2.017-0	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA – EXPTE. N° 33-209.898/2.017-0	19
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-196.079/17	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-148.225/17	20
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
VARGAS, VICTOR – EXPTE. N° 127.295/16	23
DANTE, OMAR ARIAS – EXPTE N° 125.162/15	23
SUCESORIOS	
CARRASCO, RICARDO – EXPTE. N° EC2-18.572/9 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	24
VANELLI BALDI, ESTELA JUDITH – EXPTE. N° 471.423/14	24
GÓMEZ, FLORENCIA – EXPTE. N° 81980/03	25
MOREIRA, JOEL SANTIAGO – EXPTE. N° 591.093/17	25
MANSILLA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 18.989/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	25
GONZALEZ, SILVIA GRACIELA – EXPTE. N° 547.617/16	26
EMRIQUE CECILIO VELAZQUEZ – EXPTE. N° 568.107/16	26
SEGURA, ELENA MILAGRO; VELAZQUEZ, ROBERTO ABEL – EXPTE. N° 589.756/17	26
MÁXIMO LUIS DÍAZ – EXPTE. N° 582.314/17	27
CALDERON, JOSE – EXPTE. N° 595.487/17	27
ALVAREZ, OLGA – EXPTE. N° 590.796/17	27
REMATES JUDICIALES	
POR ALFREDO J. GUDIÑO – EXPTE. N° 444.402/13 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	28
POR FRANCISCO SOLA – JUICIO EXPTE. N° 439.664/13	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FERNÁNDEZ, ELSA LIDIA C/PLAZA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 2-547.881/16	29
UGARTE, ROSARIO VALERIO C/MELGAREJO ARANCIBIA, ALBERTO – EXPTE. N° 395.286/12	30
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DINATUR S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP – 601332/17 – EDICTO COMPLEMENTARIO	30
ADERA, ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE N° DE EXP – 0017.326/2.014	31
EDICTOS JUDICIALES	
SALNET S.A CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE N° 418.178/12 – LLAMA LICITACION PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA LA VELOZ HOTELES S.A.	31
MARÍN, CRISTIAN RODRIGO, MARÍN HUGO ERNESTO C/ABADÍA DEMETRIO – EXPTE. N° 560.161/16	32
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD vs. MORENO, PAULA ALEJANDRA – EXPTE. N° 523.828/15	33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ALBA S.R.L.	35
GÜIZZO – FERREYRA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	36
SERVICIOS ABACO S.R.L.	37
GRANJA AVÍCOLA MARÍA S.R.L.	39

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA S.A.	40
AGENOR S.A.	40

AVISOS COMERCIALES

SOL Y VALLES S.A.	41
MARAB S.R.L.	42
CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	42
COMPLEJO LAS LAJITAS S.A. – ESCISIÓN	43

SECCIÓN GENERAL

AVISOS GENERALES

PARTIDO: SI SALTA INDEPENDIENTE	46
---------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/10/2017	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/10/2017	46



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.336

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-236488/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Barcelona – Reino de España, el Secretario de la Función Pública, Dr. Nicolás Zuviría de Echazú, entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Selección de la Red de Centros de Investigación e Información Avanzada "Barcelona gov", le ha otorgado al citado profesional una beca para participar del curso "Gobierno Abierto, Transparencia y Nuevos Modelos de Gestión Pública"; a realizarse en la mencionada ciudad, del 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año, cubriendo los gastos de pasajes y alojamiento para la mencionada capacitación;

Que la "Barcelona'gov" es una red de centros de investigación y formación avanzada en gobierno y gobernanza, conformada por el Ayuntamiento de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Pompeu Fabra y el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals, de reconocido prestigio en el ámbito de la Unión Europea, la cual impulsa una plataforma de conocimiento y excelencia en políticas públicas;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, informa que la Secretaría de la Función Pública cuenta con crédito presupuestario disponible para hacer frente a los gastos de la mencionada comisión;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10 y 1.622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el Secretario de la Función Pública, Dr. **Nicolás Zuviría de Echazú**, hacia la ciudad de Barcelona – Reino de España, a efectos de participar del curso "Gobierno Abierto, Transparencia y Nuevos Modelos de Gestión Pública", a realizarse en la mencionada ciudad, entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2.017 del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, gastos de inscripción y eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Curso de Acción: Secretaría de la Función Pública. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023527

RESOLUCIONES DELEGADAS

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 907 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-240823/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Señor del Milagro A.O. XLI, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Señor del Milagro A.O. XLI, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023511

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 893 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-156.144/2.017-0

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 12 de Junio 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **VÍCTOR RODOLFO FIGUEROA, D.N.I. N° 26.627.246** por razones particulares al Cargo:

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 124.1, creado por Decreto N° 1.635/13, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. FIGUEROA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023512

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 894 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-38.303/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **ADELA SILVIA BECERRA, D.N.I. N° 10.277.543**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 01 de Noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 366, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. BECERRA, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023513

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 895 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100178-1.337/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARÍA ROBLES PALIZA, DNI N° 13.042.657**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 09 de Mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo:

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

5 – N° de Orden 56, dependiente del Hospital "Enrique Romero" – El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023514

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 896 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100075-139.350/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **ALVERTO ARGENTINO VALCONTE, DNI N° 11.693.210**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-E 00543 de fecha 01 de Febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 48, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023515

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 897 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-195.566/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **EMILIA SELVA REYES, DNI. N° 13.701.428**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 15 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 1 – N° de Orden 703, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023516

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 898 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-28.376/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ROSA ADELA FARFAN, DNI. N° 12.545.960**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 21 de Diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 243, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023517

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 899 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-61.560/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por el CPN. **FERNANDO ANTONIO DELLMANS, D.N.I. N° 08.620.915**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 11 de Enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Contador –Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 656, con desempeño como Jefe de Programa Registros Administrativos – Función N° 99, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96, sujeta al resultado del Sumario Administrativo bajo Expte. N° 0100121-1.888/2.005-0, ordenado por Resolución N° 1.194/06.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el CPN. DELLMANS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

OP N°: SA100023518

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 900 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-154.471/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **RAMONA LUISA FERRIL, DNI. 06.673.546**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 20 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 293 del Decreto N° 1.034/96, transferido por Decreto N° 3.881/09, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023519

Salta, 18 octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 901 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 25.159/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ESTHER TORRES, D.N.I. N° 12.826.172**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 10 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 588, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. PEREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023520

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 902 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170 – 25.153/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 15 de mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **GUSTAVO NANNI, D.N.I. N° 10.354.473**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 08 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Traumatólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 55, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023521

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 903 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–159.626/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **FELIPA LOPEZ, D.N.I N° 10.008.910**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 22 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden 878, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023522

Salta, 18 de octubre de 2.017

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 904 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-126.583/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **LETICIA MONICA TABOADA, D.N.I N° 25.846.999**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 188.1 del Decreto N° 3.602/99, creado por Decreto N° 1.902/07, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023523

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 905 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-179.178/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.017 la renuncia presentada por el señor **ALFREDO RAMÓN ALVAREZ, D.N.I. N° 04.620.650**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256 de fecha 11 de mayo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 49, dependiente de la Subsecretaría Gestión de Salud – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia, que el Sr. ALVAREZ, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023524

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 906 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.116/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **BLANCA RINA WAYAR, D.N.I. N° 11.494.560**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 26 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden 189, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefe Sector Esterilización – Función N° 61, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, situación supeditada al resultado del Sumario Administrativo, tramitado bajo Expte. N° 0100121–1.888/2.005–0, ordenado por Resolución N° 1.194/06.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. WAYAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023525

Salta, 18 de octubre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 908 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110011–188.365/2.017–0

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 09 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la C.P.N. **MARÍA ISABEL RODRIGUEZ CASTILLO, D.N.I N° 10.582.086**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 29 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional USI –P3 – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función SIGEP P3 – N° de Orden 4, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna – Contaduría General de la Provincia –Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la C.P.N. RODRÍGUEZ CASTILLO no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 24/10/2017
OP N°: SA100023526

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 279/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Organismo Originante: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: 1080384-138894/2.017-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de Apertura: 09/11/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007422
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062870

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 280/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PLANES ESPECIALES DE ALTO COSTO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-237920/2.017-0

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 01/11/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007421
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062869

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 24/17
EXPTE. ADM. 3.219/17

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL ELECTORAL.

Llámesese a Licitación Pública para el día 15 de noviembre de 2.017, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un seguro para los vehículos del parque automotor del Poder Judicial y Tribunal Electoral. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. of. 3.018. **Consultas de Pliegos:** Página web: www.justiciasalta.gov. **Precio del Pliego:** \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta).

C.P.N. Liliana Corona, ENCARGADA DE CONTRATACIONES

Factura de contado: 0004 – 00007522
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010399

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE EL TALA

Expte. N° 33 – 210409/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial-R.P. N° 35-P; 25-P, 6-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 353.916,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL TALA: Cotiza por la suma total de \$ 353.916,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 35-P, 25-P y 6-P.

Por Resolución N° 1.322/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074831
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062851

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE CACHI**

Expte. N° 33 – 209759/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi, para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.734,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE CACHI: Cotiza por la suma total de \$ 236.734,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 32, 42, 55-S, 56-S, 64-S y caminos vecinales.

Por Resolución N° 1.323/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 01 de septiembre de 2.017.

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074831
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062850

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**

Expte. N° 33-209777/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.734,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE MOLINOS: Cotiza por la suma total de \$ 236.734,00. los trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colome a Tacuil – Amaicha y La Aguadita a El Refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 (cincuenta y siete) kilómetros y en Ruta Provincial N° 53-S. Por Resolución N° 1.320/2.017 de ésta

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074831
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062849

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**

Expte. N° 33 – 210.360/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 487.448,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA: Cotiza por la suma total de \$ 487.448.00 los trabajos de mantenimiento vial en R.P. N° 35-P.

Por Resolución N° 1.314/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074831
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062848

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

Expte. N° 33-209898/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Viña para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 236.964,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA: Cotiza por la suma total de \$ 236.964,00. Los trabajos de limpieza de zona de camino rutas provinciales N° 29-S, 30-S, 38-S, 39-S Y 40-S. Por

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Resolución N° 1.321/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00074831
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062847

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–196.079/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319/17 del día 28/09/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Río Arenales y de la Zanja de Desagüe sin nombre, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 3.905, Finca San Agustín del Departamento Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 04 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074836
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062856

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–148.225/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 315/17 del día 28/09/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 346, del Departamento Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 04 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074834
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062854



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Victor Vargas – Expte. N° 127.295/16

FALLA I: CONDENANDO a VICTOR VARGAS, argentino, nacido el 10 de marzo de 1.969 en paraje Mecoyita, departamento Santa Victoria Oeste, provincia de Salta, D.N.I. N° 24.789.550, hijo de Juan de Dios (v) y de Margarita Abasto (f), casado, docente para la educación primaria, con instrucción terciaria completa, domiciliado en Abra de Mecoyita al lado de la escuela N° 4.280, departamento Santa Victoria Oeste, provincia de Salta Prontuario Policial N° 465.104 Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsables de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA, ABUSO SEXUAL CALIFICADO POR RESULTAR GRAVENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE AGRAVADO por RESULTAR SU AUTOR ENCARGADO DE LA GUARDA Y LA EDUCACIÓN Y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR MEDIAR ACCESO CARNAL en perjuicio de la menor C.J.T. todo en CONCURSO REAL (Arts. 119 1° párrafo primer y tercer modo comisivo en función del 5° párrafo a tenor de lo dispuesto por el 4° párrafo inc. b) último supuesto, 119 1° párrafo primer y tercer modo comisivo, 2° párrafo en función del 5° párrafo a tenor de lo dispuesto por el 4° párrafo inc. b) Último y penúltimo supuesto y 119 1° párrafo primer, segundo y tercer modo comisivo y 3° párrafo, 12, 19,29 párrafo 3°) 40, 41, 45 y 55 del C.P.). ORDENANDO que el nombrado sea inmediatamente trasladado a la Unidad Carcelaria local. II) DISPONIENDO.... III) DISPONIENDO.... IV) REGULANDO....- V) ORDENANDO....- VI) FIJANDO....- VII) CÓPIESE....- Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario".

Cumple la pena impuesta: el día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (06/10/2.025).

Salta, 18 de octubre de 2.017

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTA – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007431
Fechas de publicación: 24/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062860

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Dante, Omar Arias – Expte. N° 125162/16

FALLA: I.- CONDENAR a DANTE OMAR ARIAS a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de: GROOMING y ABUSO SEXUAL SIMPLE en Concurso Real (Arts. 131, 119 Primer Párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- RECOMENDAR..., III.- DIFERIR..., IV.- RESTITUCIÓN..., V.- REGULAR LOS HONORARIOS..., VI.- ORDENAR..., VII.- FIJAR..., VIII.- CÓPIESE..., Fdo. Dr. Roberto Faustino Lezcano. Juez. Dr.

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

César Alejandro Cuello, Secretario.-

Cumple la Pena Impuesta: El día veintitrés de enero del año dos mil veintiuno (23/01/2.021).-

Dr. Roberto Faustino Lezcano, JUEZ – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007430
Fechas de publicación: 24/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062859

SUCESORIOS

La Doctora Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: **CARRASCO, RICARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° EC2-18.572/9**; ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, –Jueza– Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. San Ramón de N. Orán, 11 de setiembre de 2.012

Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074827
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062842

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Martín Jalif en los autos caratulados: **VANELLI BALDI, ESTELA JUDITH S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 471.423/14**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de septiembre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074826
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062841

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación – Distrito Judicial del Centro – Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **GÓMEZ, FLORENCIA S/SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 81.980/03**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz– Jueza– Dra. Gabriela Veggiani– Secretaria.
Salta, 22 de junio de 2.017

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074825
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062840

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **MOREIRA, JOEL SANTIAGO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 591.093/17**. Dispone ordenar la publicación de edictos por 1 día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de octubre de 2.017

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074824
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062839

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur–Metán, Pcia. de Salta, en los autos: **SUCESORIO DE MANSILLA, JUANA ROSA – EXPTE. N° 18.989/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.
San José de Metán, 11 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074780
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062770

El Dr. Chiban, Gabriel –Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación – Secretaría a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Nicolas, en los autos: **GONZALEZ, SILVIA GRACIELA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 547.617/16**, en los que se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Chiban, Gabriel – Juez; Dr. Postigo Zafaranich, Nicolas – Secretario. Salta, 10 de octubre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074777
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062766

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ENRIQUE CECILIO VELAZQUEZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 568.107/16**, cita por edicto que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 17 de octubre de 2.017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007531
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010408

La Dra. Mercedes Filtrin, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **SEGURA, ELENA MILAGRO; VELAZQUEZ, ROBERTO ABEL CONTRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 589756/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.:
Dra. Mercedes Filtrin – Jueza; Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Secretaria.–
Salta, 18 de octubre de 2.017.–

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007527

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010404

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín, Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores, Ibañez Alemán, del Departamento Judicial de Salta – Distrito Centro, en los autos caratulados: **MÁXIMO LUIS DÍAZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 582.314/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Máximo Luis Díaz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de octubre de 2.017.–

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007526

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010403

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial de Centro, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CALDERON, JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 595.487/17**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 29 de septiembre de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007525

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010402

La Dra. María Fernanada Aré Wayar, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galvan, en los autos caratulados: **ALVAREZ OLGA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 590.796/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Olga Alvarez L.C. N° 1.133.879, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

ley. Publíquese por un día.
Salta, 17 de octubre de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007523
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010400

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO J. GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 444402/13 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

El 26/10/17 a hs. 18:00 en San Felipe y Santiago N° 942, Salta, remataré con base \$ 812.104,15 en forma conjunta los catastros N°s. 13612 y 15375 (ST. 651 M²), manzana 1, Sección D Parcelas 16 y 17a Dpto. Anta J.V. González, ubicados en calle H. Yrigoyen y Juan D. Perón, cercados c/tapia y portón amplio. En Perón tiene una construcción de dos pisos, hall, dos oficinas, cocina y baño de 1°, quincho c/asador. Planta alta una oficina y baño, techos losa y cieloraso machimbre, pisos cerámicos, ocupada por el demandado destinando la misma para oficinas. Servicio de agua, energía eléctrica, alumbrado público y calles enripiadas. Revisar en horario comercial abonar en el acto el 30% de seña, comisión de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% , saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro Bansud Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez (Art. 597 del C.P.C.y C). Ordena Sr. Juz. Proc. Ej. de 4ta. Nom., en juicio c/VILLALBA, WALTER D.; PÉREZ BARROSO, E. S/EJ. HIP., EXPTE. N° 444.402/13. Edictos por tres días. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Cel. 156-850709. I.V.A.: Monot.

Alfredo Joaquin Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074843
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100062867

El día viernes 27 de octubre de 2.017, a las hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.016.336, monto de la última planilla aprobada el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 26.801, de la Sección N, Manzana 39, Parcela 15, del Dpto. Capital, ubicada en Avda. Uruguay N° 596, Superficie Terreno 1727,74 m2. Según cédula parcelaria que tengo a la vista. Descripción: Una sala de estar, seguido de una cocina comedor con muebles bajo mesada de granito y puertas de aglomerado, una galería tipo quincho, con ventanales en todo su perímetro y patio trasero con tres niveles con características del terreno empinado, todo con pisos de lajas con escaleras. Dentro de la galería una habitación tipo lavadero y un baño. Dentro de la galería una habitación chica tipo depósito. Un baño con inodoro y piso de cerámicos y azulejos, después otro baño de primera con piso y paredes de cerámicos, tres dormitorios, con los

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

pisos uno de parquet, uno de cerámicos y una alfombrado. En su entrada un hall. Toda la construcción descrita es de material cocido con techo de losa, techo plano y a dos aguas. Piso con cerámicos. En el frente hay escaleras con lajas con garaje con portón metálico, de cuatro hojas y techo de losa. Debajo del balcón existe un pieza tipo depósito también se observa un pasillo lateral con piso de lajas Ocupación: Por los demandados y su grupo familiar descripto por el oficial de justicia a fs. 303 vta. y 304 de autos. Forma de Pago: 30% del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero 5% a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Isa, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en EXPTE. N° 439.664/13 C/ TORRES, SILVIA ROSSANA – PONCE, DANIEL MARCELO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EMBARGO PREVENTIVO. Publíquese por seis días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Solá, martillero público MP 106, Tel. 387 4577853 / 3874184274. Monotributista.–

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA; Francisco Solá, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007521
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017
Importe: \$ 5,400.00
OP N°: 400010397

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos: **FERNÁNDEZ, ELSA LIDIA C/ PLAZA, JOSÉ ANTONIO S/ USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2-547881/16**, cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Rodolfo Antonio Plaza Lozano y a la Sra. Elda María Plaza Lozano para que dentro del término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C.C.). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad de Salta. Salta, 12 de octubre de 2.017

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074823
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062837

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **UGARTE, ROSARIO VALERIO C/MELGAREJO ARANCIBIA, ALBERTO S/PRESCRIPCIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, – EXPTE. N° 395.286/12**, cita al Sr. Alberto Melgarejo Arancibia, D.N.I. N° 92.075.743, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2ª parte del C.P.C.C.).
Salta, 01 de agosto de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007528
Fechas de publicación: 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010405

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **DINANTUR S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP-601.332/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 6 de octubre de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 6 de octubre de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la firma Dinantur S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71199596-6, con sede social en calle Zuviría N° 30 y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de octubre de 2.017, el Síndico Titular C.P.N. Aldo Rubén Galup, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos (domicilio procesal), de ésta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente **Se ha Fijado el día 28 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 810,00. **El día 23 de febrero de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de abril de 2.018** o el siguiente hábil para que Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 13 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007410
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 1,165.00
OP N°: 100062756

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, comunica que en los autos caratulados: **ADERA, ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-0017.326/2.014**, con fecha 09 de octubre de 2.017 se RESOLVIÓ: I) DECRETAR la quiebra del Sr. Alberto Adera D.N.I. N° 13.981.380 con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. II) MANTENER la Inhibición General de bienes del fallido, ordenada en la apertura del concurso preventivo (fs. 46/49 punto comunicando la declaración de quiebra, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles y Registro de Créditos Prendarios mediante el libramiento de los oficios respectivos. III) ORDENAR al fallido y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes de aquel, librándose mandamiento con los recaudos de ley. IV) PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. V) ORDENAR al fallido a presentar a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad, en el plazo de 24 horas. VI) ORDENAR la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. A tal oficiase al Correo Oficial. VII) PROHIBIR al deudor ausentarse del país sin autorización previa del Proveyente. A tal fin líbrense los Oficios correspondientes a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. VIII) DECLARAR la inhabilitación del fallido en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la L.C.Q., conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la referida ley. IX) COMUNICAR la presente resolución al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre quiebras y concursos anteriores. X) DISPONER la continuidad del Síndico actuante en el concurso preventivo. XI) ORDENAR al Síndico actuante la realización de un inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales. XII) DISPONER la realización de los bienes del fallido por el martillero público que será sorteado en la audiencia que se fija para el día 10 de noviembre de 2.017 a hs. 10.00. XII) ORDENAR la publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno. XIII) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Síndico: Estudio Paganetti y Asociados – representado por el C.P.N. Jorge A. Paganetti – Domicilio procesal San Martín N° 126 – San José de Metán C.P. 4.440 y Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta de la ciudad de Salta – C.P. 4.400 – (Art. 89 de la Ley N° 24.522).

San José de Metán, 12 de octubre de 2.017.

Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007409

Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017

Importe: \$ 1.960.00

OP N°: 100062754

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Distrito Centro, sito en Ciudad Judicial, Salta, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **SALNET S.A. CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA**

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

EXPTE. N° 418.178/12, llama a licitación para la venta de acciones de la empresa LA VELOZ HOTELES S.A. bajo las siguientes condiciones: **NORMAS APLICABLES:** El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de las acciones por licitación se rige por el pliego de bases y condiciones, las resoluciones judiciales dictadas en la causa que fueron su antecedente y la Ley N° 24.522. **OBJETO:** Se ofrecen en venta 47.476 acciones de la empresa LA VELOZ HOTELES S.A. con domicilio legal en Balcarce N° 252, Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina. **CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:** Se trata de acciones preferidas "A" registradas a nombre de SALNET S.A. C.U.I.T. N° 33-70004390-8. **REQUISITOS FORMALES.** Presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado conteniendo todos los requisitos ordenados en autos y que se publican en la página web del Poder Judicial de Salta www.justiciasalta.gov.ar y se encuentran disponibles en Mesa de Entradas del Juzgado. En el mismo se indicará claramente la oferta que se realiza, la identificación del llamado, la cantidad de acciones que pretende adquirir y el precio ofrecido en números y letras, por unidad y por el total a adquirir y la constancia de depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta. **PRECIO BASE DE LAS ACCIONES:** Se establece como referencia el 20% del valor conforme balance, por lo que se fija un precio base de DOS PESOS (\$ 2,00) por acción. **DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN. LLAMADO:** La presente licitación se convoca para el día 06/11/2.017 y se abrirán los sobres a las 10:30 hs. con la base enunciada. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la sede del Juzgado hasta horas 9:00 del mismo día. **MEJORA DE OFERTAS:** Si entre la mayor oferta presentada y otra u otras existiere una diferencia menor o igual al 10% se invitará acto seguido y en la misma audiencia a los oferentes que se encuentren en tal situación a mejorar la primera, mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia. b) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en la suma fijada y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última. c) En la mejora de ofertas también podrán intervenir aquel o aquellos participantes que hayan ofrecido adquirir la totalidad de las acciones. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** Dentro del plazo perentorio de 20 (veinte) días de aprobada la adjudicación. Salta, 9 de octubre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074802
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100062806

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **MARÍN, CRISTIAN RODRIGO; MARÍN, HUGO ERNESTO C/ ABADÍA DEMETRIO S/SUMARIO: ESCRITURACIÓN, EXPTE. N° 560.161/16**, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Demetrio Abadía, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074772
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100062761

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, en los autos caratulados: **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD VS. MORENO, PAULA ALEJANDRA – SUMARIO POR COBRO DE PESOS – EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 523.828/15**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de ésta ciudad, a la Sra. Paula Alejandra Moreno, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (cfr. Arts. 145, 146, 147 y 343 del Código de Procesal).
Salta, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007507
Fechas de publicación: 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010380



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ALBA S.R.L.

Fecha de Constitución: Catorce días del mes de agosto de 2.017.

Socios: Laura Marcela Cattaneo; Documento Nacional de Identidad N° 17.792.909, C.U.I.T. N° 27-17792909-9, domiciliada en Juan B. Justo N°601, ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Reynaldo Ale, nacida el día 8 de junio del año mil novecientos sesenta y seis, de 50 años de edad, argentina, de profesión contadora publica nacional; Lucia Guzmán Marengo, Documento Nacional de Identidad N° 32.459.504., C.U.I.T. N° 27-32459504-5, domiciliada en Los Canelos N° 299, ciudad de Salta, nacida el día 20 de octubre de 1.986, argentina, soltera, de 30 años, de profesión médica y María Elina Fernandez Marengo, Documento Nacional de Identidad N° 28.886.059, C.U.I.T. N° 27-28886059-4; domiciliada en Deán Funes N° 1.389 piso 1º, dpto. A, ciudad de Salta, soltera, nacida el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, de 35 años de edad, argentina, de profesión comerciante.

Denominación: ALBA S.R.L

Domicilio y Sede Social: Adolfo Güemes N° 490, ciudad de Salta, provincia de Salta

Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en colaboración con terceros, en cualquier punto del país o del extranjero todas las actividades relacionadas con: Servicios: La prestación de servicios personales de masajes y gimnasia tanto en las propias instalaciones como a domicilio, salones de belleza, tratamientos corporales y/o faciales y tratamientos médicos de estética. Comercial: Compra, venta o permuta, exportación e importación al por mayor o menor de artículos de bazar, juguetería, regalería, librería, ropa, productos de perfumería y limpieza. Asimismo podrá operar con patentes diseño, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (Pesos quinientos diez mil.-) (\$ 510.000.-) dividido en quinientas diez (510) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente proporción: La Sra. Laura Marcela Cattaneo, suscribe la cantidad de ciento setenta (170) cuotas, por valor de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); la Srta. Lucia Guzmán Marengo, suscribe la cantidad de ciento setenta (170) cuotas, por valor de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); y la Srta. María Elina Fernandez Marengo suscribe la cantidad de ciento setenta (170) cuotas, por valor de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción. El saldo del capital lo integrarán en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no. La gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y en un máximo de dos gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. En garantía del correcto desempeño del cargo, el gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil); los que no podrán ser retirados, ni desafectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.

Gerente: Se designa gerente titular por tiempo indeterminado a la Señorita María Elina Fernandez Marengo, Documento Nacional de Identidad N° 28.886.059, C.U.I.T. N° 27-

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

28886059-4; y gerente suplente por tiempo indeterminado a la Señorita Lucia Guzmán Marengo, Documento Nacional de Identidad N° 32.459.504., C.U.I.T. N° 27-32459504-5, quienes constituyen domicilio especial en Adolfo Güemes N° 490, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074835

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100062855

GÜIZZO – FERREYRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de agosto de dos mil diecisiete, reunidos las señoras Cinthia Mabel Güizzo D.N.I. N° 22.685.293, C.U.I.T. N° 27-22685293-5, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, nacida el 26 de agosto de 1.972, soltera, bioquímica, con domicilio en San Pablo N° 4.377 B° San Francisco de ésta ciudad de Salta y Claudia Liliana del Valle Ferreyra, D.N.I. N° 20.556.352, C.U.I.T. N° 27-20556352-6, argentina, de cuarenta y ocho años de edad, nacida el 08 de octubre de 1.968, casada en primeras nupcias con Jose Mario Aramburu, D.N.I. N° 21.311.296, bioquímica, con domicilio en calle N° 5 casa N° 1.200, B° Santa Ana 1, de ésta ciudad de Salta, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Güizzo – Ferreyra Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio social y legal en calle San Pablo N° 4.377 B° San Francisco, en jurisdicción de la provincia de Salta – Capital

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de ésta provincia de Salta. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la siguiente actividad: Servicios Bioquímicos – Análisis Clínicos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Quinta: Capital (Suscripción e Integración): Se fija el capital social en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas de mil pesos (\$ 1000) cada una, el que los socios suscriben de la siguiente manera: doscientos setenta y cinco cuotas sociales por un total de \$ 275.000 por parte de la Srta. Cinthia Mabel Güizzo, y doscientos setenta y cinco cuotas sociales por un total de \$ 275.000 por parte de

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

la Sra. Claudia Liliana del Valle Ferreyra

El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo caso la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.

Séptima: Administración de la Sociedad: Su representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente éste representará a la sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente a la Srta. Cinthia Mabel Güizzo, D.N.I. N° 22.685.293, C.U.I.T. N° 27-22685293-5, por el término de veinte (20) años, quien acepta el cargo y queda en funciones pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales a terceros. El socio gerente constituye domicilio especial en la calle San Pablo N° 4.377 B° San Francisco, de ésta ciudad de Salta. Y fija garantía por \$ 5.000. (Pesos cinco mil).

Décima: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A ésta fecha se realizará el Balance General, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás estados contables con 15 días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas: a) Cinco por ciento (5%) a reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) Las sumas que se destinen para remuneraciones de los socios; c) El remanente, previa deducción para cualquier reserva que los socios decidan constituir, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que se cubran las pérdidas del ejercicio anterior.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074833

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 570.000

OP N°: 100062853

SERVICIOS ABACO S.R.L.

La señora Jueza (I) de 1ª Instancia de Minas y en lo Comercial del Registro de Salta, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, en relación a Servicios Abaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber lo siguiente:

- 1) **Socios:** Señor Juan Jurado, nacido el 27 de marzo de 1.973, de nacionalidad

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

argentina, D.N.I. N° 18.749.858, C.U.I.T. N° 23-18749858-9, de profesión trabajador independiente, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 1.018, y la señora Silvia Raquel Gerónimo, nacida el 4 de octubre del año 1.968 de nacionalidad argentina, de profesión rentista, D.N.I. N° 20.358.855, C.U.I.T. N° 27-20358855-6 de estado civil soltera, domiciliada en San Luis N° 35, todos los domicilio de ésta ciudad de Salta, provincia de Salta.

- 2) **Fecha del Contrato:** 27 de abril de 2.017 y adenda del 24 de agosto de 2.017.
- 3) **Denominación Social:** Servicios Abaco S.R.L.
- 4) **Domicilio:** Sede social San Luis N° 37 de Salta capital, provincia de Salta República Argentina.
- 5) **Objeto:** El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros como agente de servicios de cobranzas de boletas de servicios privados varios y de servicios públicos y/o comisionista de cobranzas varias en materia inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.
- 6) **Plazo de Duración:** El plazo de duración será de veinte años a contar desde la inscripción del presente.
- 7) **Capital social:** El capital social asciende a la suma de pesos \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil), dividido en cien (100) cuotas de pesos siete mil (\$ 7.000,00) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 90 (noventa) cuotas corresponden al socio Juan Jurado, D.N.I. N° 18.749.858, C.U.I.T. N° 23-18749858-9 y 10 (diez) cuotas corresponden al socio Silvia Raquel Gerónimo, D.N.I. N° 20.358.855, C.U.I.T. N° 27-20358855-6.- El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.
- 8) **Administración:** La administración y representación social estará a cargo de un gerente, siendo designado el socio Juan Jurado, nacido el 27 de marzo de 1.973, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.749.858, C.U.I.T. N° 23-18749858-9, de profesión trabajador independiente de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 1.018, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien durará en su ejercicio dos primeros años y quien otorga en garantía de su desempeño la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil).
- 9) **Fecha de cierre del Ejercicio:** 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/10/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074832
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100062852

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

GRANJA AVÍCOLA MARÍA S.R.L.

Socios: 1) Wilfredo Juan Zarate, argentino, actividad comerciante, nacido en San Ramón de la Nueva Orán en fecha 08/08/1.970, con D.N.I. N° 21.315.583, C.U.I.L. N° 20-21315583-1, domiciliado en forma real en la calle San Felipe y Santiago N° 1.502 de ésta ciudad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con Sonia Violeta Solíz Callejas, argentina, nacida el día 18/10/1.974, en la ciudad de Salta, con D.N.I. N° 24.009.984 2) Sonia Violeta Solíz Callejas, argentina, actividad comerciante, nacida el día 18/10/1.974, en la ciudad de Salta, con D.N.I. N° 24.009.984, C.U.I.L. N° 27-24009984-0, domiciliada en forma real en la calle Libertad N° 259 de ésta ciudad de Salta Capital, casada en primeras nupcias con Wilfredo Juan Zarate, argentino, nacido en San Ramón de la Nueva Orán en fecha 08/08/1.970, con D.N.I. N° 21.315.583.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 21 de marzo de 2.017.

Denominación: Granja Avícola María S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social en calle Libertad N° 259 Salta Capital.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Compra, venta de aves faenados y sus derivados 2) Venta de carne de cerdo y derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Podrá así mismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o física, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas, o sociedades que por su característica se encuentran directa o indirectamente vinculadas a su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100), dividido en cien cuotas de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100 cada una suscripto en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Zarate, Wilfredo Juar suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100) cada una, que representa un cincuenta por ciento del capital. La Sra. Solíz Callejas, Sonia Violeta suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100) cada una, que representan el cincuenta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25 (veinticinco) por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, en calidad de gerente se designa a la Sra. Guerrero, Jesica Joana C.U.I.T. 27-39.218.602-1, domiciliada en forma real en la calle Francisco Arias N° 1.556 de ésta ciudad de Salta Capital, por el término de 5 años; quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan a cumpliendo de su objeto social, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Libertad N° 259.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 20 de octubre de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007524
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400010401

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 03 de noviembre de 2.017 a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al trigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.017. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 39 cerrado el 31 de julio de 2.017.
- 6) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074820
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100062835

AGENOR S.A. – BORON CHEMICAL SPECIALITIES

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

El Directorio de Agenor S.A. convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 03 de noviembre de 2.017 a las 8:30 hs., en sede de la administración de la firma, sito en calle Lateral Este N° 660 A, Parque Industrial, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de los accionistas que suscribirán el acta a labrarse (Art. 246 inc. 3 Ley N° 19.550). Segundo: Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.016. Aprobación de la gestión cumplida durante gestión 2.016. Tercero: Consideración del número de los Directores. Designación de Presidente y Vicepresidente. Cuarto: Determinación de los honorarios del directorio. Quinto: Aumento del número de socios o Transformación de la Sociedad (cfr. Art. 94 bis L.S.C.). Sexto: Destino del resultado del ejercicio. Se hace saber que la documentación sujeta a análisis había sido previamente distribuida en copia a los señores accionistas, como asimismo se habían puesto a su disposición los libros sociales y demás comprobantes pertinentes. Luis Cardozo –Presidente Agenor S.A.

Luis Eduardo Cardozo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074813
Fechas de publicación: 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100062826

AVISOS COMERCIALES

SOL Y VALLES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de abril, de 2.016, se ha designado como directores de la sociedad por un nuevo período de tres ejercicios a:

Directores Titulares:

Presidente:

Edgardo Martin, D.N.I. N° 21.569.892, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 339, Local B-5, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vicepresidente:

Walter Andres Garcia, D.N.I. N° 17.869.428, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 339, Local B-5, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Director Titular:

Flavio Augusto Colazo, D.N.I. N° 25.759.291, con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 339, Local B-5, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Directores Suplentes:

Ariel Accardo, D.N.I. N° 23.705.928; Juan Carmelo Matías Perrota, D.N.I. N° 26.882.164 y Miguel Fascia, D.N.I. N° 20.052.051, todos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 339, Local B-5, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/10/2.017

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074840

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062862

MARAB S.R.L. – RECONDUCCIÓN

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un día del mes de agosto del año 2.017, se reúnen los actuales socios e integrantes de la razón social Marab S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, en Libro N° 15, de S.R.L., Folio N° 22, Asiento N° 3.900, en fecha 22/04/1.997, Abdo Carim Zacur, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.612.263, C.U.I.L. N° 20-08612263- 5 , nacido en fecha 12/03/1.947, casado en primeras nupcias con María Teresa Zacur, domiciliado en calle Ricardo Solá N° 996 de esta ciudad, comerciante; Diego Antonio Zacur, argentino, Documento Nacional de Identidad número 26.701.900, C.U.I.L. N° 20-26701900-3, nacido en fecha 26/09/1.978, casado en primeras nupcias con Nuria Adriana Chahle, domiciliado en Manzana 11 E Lote N° 3, Loteo Ines – Barrio Grand Bourg, de esta ciudad, licenciado en sistema de computación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de los socios que firmarán el Acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2. – Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 22/04/2.017 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LS. Se resuelve reconducir el mismo por un plazo de dos (2) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: Cláusula Tercera: La sociedad tenía una duración original de veinte años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 22/04/2.017, se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 01/08/2.017, se reconduce la sociedad por dos años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074828

Fechas de publicación: 24/10/2017

Importe: \$ 240.00

OP N°: 100062844

CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Comunico que mediante Acta de Asamblea de fecha 21 de abril de 2.016 se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires quedando redactado de la siguiente manera el **Artículo Primero: Denominación y Domicilio:** La sociedad se denomina Central Térmica Güemes S.A. y tiene su domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, delegaciones, oficinas o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. Asimismo, por Resolución del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de fecha 22 de agosto de 2.017 se ordenó la presente publicación informando el traslado del domicilio de Central Térmica Güemes S.A. de General Güemes, Provincia de Salta, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se transcribe la misma. Salta, 22 de agosto de 2.017. Expediente N° 34033/16, I) Publíquese edicto que será autorizado por Secretaría (Art. 10 Ley N° 19.550). II) Notifíquese (Art. 133 C.P.C.y C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 17/10/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074822
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062836

COMPLEJO LAS LAJITAS S.A. – ESCISIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 88 y c.c. de la Ley N° 19.550, se hace saber por tres días, que Complejo Las Lajitas S.A. (Sociedad escidente), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo con el de la firma Alfredo H. Olmedo S.A. (escisionaria), con efectos legales y fiscales a partir del 19-7-2.006. Datos de inscripción y sede social: Complejo Las Lajitas S.A. con domicilio legal y sede social en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad, inscripta en fecha 29/05/1.966, a folio N° 20/22, Asiento 1.966, del Libro N° 8. Alfredo Olmedo S.A., con domicilio legal y sede social en calle San Martín N° 1.051 de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre de la provincia de Salta, inscripta al folio 88/89, Asiento N° 3.386 del Libro N° 13 de Sociedades Anónima, en fecha 05/04/2.006. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrado al 30-4-2.006: Complejo Las Lajitas: activo: \$ 2.935.277,74; pasivo \$ 559.416,47, Valuación del activo y pasivo que escinde Complejo Las Lajitas: activo \$ 1.474.930,63; pasivo \$ 287.000. El total del Patrimonio Neto escindido por Complejo Las Lajitas a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos es de \$ 1.187.930,63; e involucra todos los inmuebles y establecimientos rurales ubicados existentes y las actividades vinculadas a los mismos. Fecha del compromiso previo de escisión: 10/7/2.006. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Complejo Las Lajitas S.A.: Reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, con

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

fecha 15/6/2.006 y 10 y 19/7/2.006 respectivamente; Alfredo H. Olmedo, reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, con fecha 16/6/2.006 y 19/7/2.006 respectivamente. Relaciones de canje – modificaciones del capital social: La persona jurídica Complejo Las Lajitas S.A., tendrá una reducción de su capital social del 50% quedando con el 50% del restante. El 50% del capital que se reduce de la sociedad Complejo Las Lajitas S.A. será absorbido por la sociedad Alfredo H. Olmedo S.A., en consecuencia el capital absorbido será de 50.000 (cincuenta mil), representado por 50.0000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, clase A nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una. Consecuentemente habrá un aumento de capital en inversiones Alfredo H. Olmedo por \$ 1.187.930,63, que incluye las acciones y parte del patrimonio neto según balance de escisión. Y la reducción del capital en Complejo Las Lajitas S.A. de \$ 50.000 correspondiente a 50.000 acciones, absorbiendo una pérdida de \$ 619.687,39 y parte del patrimonio neto de \$ 518.243,24, por lo que a fin de recomponer el capital se decidió un aumento de \$ 250.000 para alcanzar el quíntuplo de capital, siendo de \$ 300.000. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Pje. San Lorenzo N° 125 de ésta ciudad de Salta, dentro de los quince días de la última publicación.

Alfredo Horacio Olmedo, DIRECTOR TITULAR; Nestor V. Cervera, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00074809
Fechas de publicación: 23/10/2017, 24/10/2017
Importe: \$ 820.00
OP N°: 100062823



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS GENERALES

SI SALTA INDEPENDIENTE – CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

Convocada por la Junta Promotora del Partido siendo sus Autoridades: Lafuente Figueroa, Daniel Francisco ; Arias, Nélica ; Moreno, Patricia Alejandra. Domicilio de la Sede para todos los efectos Dean Funes N° 131, hasta hs. 21:00 en todos los casos.

- a) Lugar de Votacion: Dean Funes N° 131
- b) Día de Comicios: Domingo 05-11-2.017
- c) Horas: 09:00 a 17:00
- d) Exhibición de Padrones Provisorios: Hasta El 25-10-2.017
- e) Presentación de Listas: Hasta El 26-10-2.017
- f) Flazo de Impugnación de Listas: Hasta el 27-10-2.017
- g) Presentación de Boletas: Hasta el 30-10-2.017
- h) Oficialización de Boletas: Hasta el 31-10-2.017
- i) Exhibición de padrón definitivo: Desde 02-11-2.017 hasta el día de la votación.
- j) Recuento de Votos y Proclamación de Autoridades: El día 07-11-2.017.

Dra. Ana Paula Benavidez, APODERADA

Factura de contado: 0004 – 00007530
Fechas de publicación: 24/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010407

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1137280.00
Recaudación del día: 23/10/2017	\$ 8651.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1145931.00

Fechas de publicación: 24/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062893

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 221011.00
Recaudación del día: 23/10/2017	\$ 1530.00
Total recaudado a la fecha	\$ 222541.00

Fechas de publicación: 24/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010423

Edición N° 20.129 – Salta, Martes 24 de Octubre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

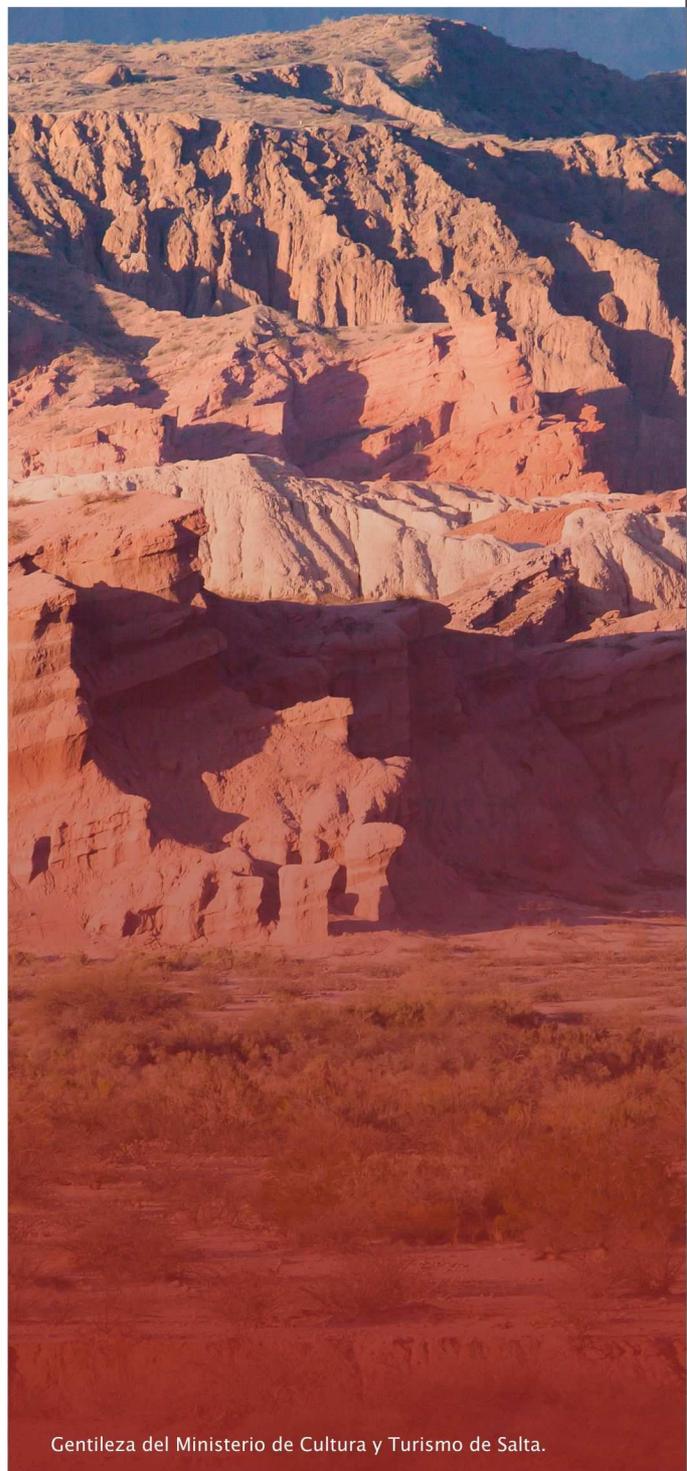
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.